RESOLUCIÓN No. ___607__
(29 DE DICIEMBRE DEL 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SOCIEDAD DENTRO CONVOCATORIA PUBLICA No. RE – 100 DE 2022.

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No.175 del 19 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No 603 expedida el 21 de diciembre de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria pública No RE-100-2022, para la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁN CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL PARA REALIZAR SERVICIOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL, Y BIBLIOTECOLOGÍA**.

2. Que para la presente convocatoria no existe regulación sobre el procedimiento. Sin embargo, de acuerdo a las orientaciones brindadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal “Colombia Compra Eficiente” con relación a los procedimientos a aplicarse en los procesos de selección de socios privados para la constitución de una Sociedad de Economía Mixta, a través del concepto radicado No 15130001385 determina que: *“(…)es conveniente que las Entidades Estatales adelanten un proceso competitivo para garantizar que el o los socios elegidos son la mejor opción para la ejecución del objeto social.*”, razón por la cual se adelantó un proceso competitivo en la plataforma SECOP II.

3. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la apertura y cierre del mismo, se recibió una (01) propuesta así:

RAD.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR PROPUESTA
001	SERVICIOS 123.CO S.A.S Nit 900893168-4 Representante legal ALEJANDRO DARIO LA ROTA HERNANDEZ C.C No 79.790.020.	26/12/2022 1:46 PM	$614.290.090

4. Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en la convocatoria pública, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

5. Que el informe de Evaluación se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII, el día 27 de diciembre de 2022, cuyo resultado textual se resume de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. ___607__
(29 DE DICIEMBRE DEL 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SOCIEDAD DENTRO CONVOCATORIA PUBLICA No. RE – 100 DE 2022.

"CONCLUSIÓN

El Proponente SERVICIOS 123.CO S.A.S identificado con el Nit 900893168-4. - Representante legal: ALEJANDRO DARIO LA ROTA HERNANDEZ, identificado con la C.C. No 79.790.020, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, obtuvo 1000 PUNTOS, por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación y celebración del contrato con este Proponente".

6. Que acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, este Despacho, en ejercicio de las funciones asignadas, a través del presente acto administrativo adjudica al Proponente SERVICIOS 123.CO S.A.S identificado con el Nit 900893168-4 el contrato resultante de la Convocatoria Publica No RE-100-2022.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar, dentro de la Convocatoria Publica No. RE-100-2022, el contrato de sociedad para la **"SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONFORMARÁN CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL PARA REALIZAR SERVICIOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL, Y BIBLIOTECOLOGÍA",** al Proponente SERVICIOS 123.CO S.A.S identificado con el Nit 900893168-4, representado legalmente por ALEJANDRO DARIO LA ROTA HERNANDEZ, identificado con la C.C. No 79.790.020.

ARTICULO 2º. El contrato se ajustará a las condiciones previstas en Convocatoria Pública, demás documentos asociados al proceso y a la propuesta presentada por el Adjudicatario y tendrá un valor total y fiscal hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.253.653.245.oo) en la siguiente proporción: a) EL MUNICIPIO DE CARTAGO: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($639.363.155), representados en un bien inmueble ubicado en la carrera 6 No 8-91-103 B/ San Nicolás de propiedad del Municipio de Cartago b) SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($614.290.090) en especie de acuerdo con la propuesta económica presentada.

ARTÍCULO 3º. Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

RESOLUCIÓN No. ___607__
(29 DE DICIEMBRE DEL 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SOCIEDAD DENTRO CONVOCATORIA PUBLICA No. RE – 100 DE 2022.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5º. Publicar el presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ANDRES SANTIAGO VALENCIA HINCAPIE
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Ríos, Profesional Universitario.
Proyectó y revisó: César David Grajales Suárez, Secretario Jurídico